



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2017, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública, en concreto, del proyecto de ejecución de la modificación de la línea aérea de media tensión a 13,20 kV, CT “El Palomar-Alcubilla” y línea subterránea de baja tensión a 400/230 V, en el municipio de Alcubilla de Avellaneda (Soria). expediente IE/AT/468-2016.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 18 de noviembre de 2016, la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.L.U., solicita autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública, en concreto, del proyecto de la modificación de la línea aérea de media tensión a 13,2 kV, CT “El Palomar-Alcubilla” y línea subterránea de baja a 400/230 V, en el municipio de Alcubilla de Avellaneda (Soria).

Durante la tramitación del expediente no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

Con fecha 20 de junio de 2017, se emite propuesta de resolución de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública, en concreto, de la modificación de la instalación eléctrica citada, por parte de la Sección de Industria y Energía de este Servicio Territorial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27 de enero de 2004 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es:

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve:

- 1.- Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.L.U., la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de condiciones



técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas Complementarias ITC-LAT 01 a 09; Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23.

2.- Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Instalación en el apoyo número 20852 de la línea de media tensión existente a 13,2 kV “40-Bocigas” de la S.T.R. “4788-Langa de Duero”, de tres nuevos seccionadores Load Buster (número LBSO 10563) de 24 kV a 400 A.

- Desmontaje del tramo de citada línea existente entre los apoyos números 20852 y 254, de 170 metros de longitud, desmontaje de los apoyos números 253 y 254 y del transformador de 25 kVA denominado “CT El Palomar-Alcubilla” (número 100623030).

- Instalación de apoyo número 25193 entre los apoyos números 20852 y 24596, compuesto por una torre de celosía metálica tipo C2000/16, una cruceta recta tipo RC2-15/5 y seis cadenas de amarre.

- Instalación de apoyo número 24596, fin de línea, con seccionadores XS (número SO10564), compuesto por una torre de celosía metálica tipo C3000/14, una cruceta recta tipo RC2-15/5 y seis cadenas de amarre.

- Instalación de tramo de línea aérea de media tensión de simple circuito, de 170 metros de longitud, con conductor desnudo de aluminio tipo HEPRZ1 de tensión de aislamiento 12/20 kV y sección 3x1x50 mm², con inicio en el nuevo apoyo metálico de simple conversión número 24596 y final en el nuevo centro de transformación denominado “CT. Palomar Nuev-Alcubilla” (número 902514450).

- Instalación de nuevo centro de transformación de intemperie compacto denominado “CT. Palomar Nuev-Alcubilla” (número 902514450), bajo poste en edificio prefabricado de hormigón, con transformador de 250 kVA con cuadro de baja tensión con cuatro salidas.

- Instalación de red subterránea de distribución de baja tensión de 30 metros de longitud, con conductor de aluminio con aislamiento tipo XLPE XZ1(S) A 0,6/1 kV, desde una de las salidas del nuevo “CT. Palomar Nuev-Alcubilla”, hasta módulo de contadores del suministro.

3.- Establecer las condiciones siguientes:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.



4.- Autorizar a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

5.- Declarar la utilidad pública, en concreto, del proyecto de la modificación de la línea aérea de media tensión a 13,2 kV, CT “El Palomar-Alcubilla” y línea subterránea de baja a 400/230 V, en el municipio de Alcubilla de Avellaneda (Soria), según establece el art. 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación, e implicará la urgente ocupación, a efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, salvo los bienes de dominio público de las Administraciones Públicas, que deberán contar con la preceptiva autorización de ocupación y/o servidumbre.

Bienes y derechos afectados:

1. Propietario registral: Felisa Izquierdo Nieto.

Polígono: 1.

Parcela: 821.

Servidumbre y ocupación permanente de vuelo:

Longitud: 110 metros.

Superficie de servidumbre (ancho 14 m): 1540 m².

Apoyo: 1 (número 25193).

Superficie anillo de puesta a tierra: 4 m².

Naturaleza catastral: Viña-Labradío secano-nave agrícola.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La Jefa del Servicio, Fdo. Araceli Conde Lázaro.- Delegación por Resolución de 27 de enero de 2004 BOCYL de 2 de febrero de 2004.

Soria, 11 de julio de 2017.- La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

1819

BOPSO-97-28082017